Escuela LIBRE

FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

Nº 128 ENERO 2014

Especial LOMCE

LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA

FSIE

Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza

Nº 128

EDITORIAL

Una Nueva Ley de futuro incierto y preocupante

La LOMCE se caracteriza por ser una Ley aprobada sin apoyos políticos y sin apoyos de la comunidad educativa. No parece ser el mejor escenario para algo tan importante. FSIE ha defendido siempre que la reforma educativa era necesaria. Nunca hemos pedido la retirada de la Ley. Hay que cambiar cosas y los datos de los estudios internacionales son inequívocos y no admiten interpretación.

La cuestión es saber si lo que se ha aprobado es lo que se necesitaba. La cercanía de las próximas elecciones autonómicas y generales siembra de incertidumbre el futuro de esta norma. La oposición tampoco ha estado a la altura de las circunstancias: anunciar que lo primero que hará será derogar la LOMCE es mantener al país en una situación lamentable en la que alumnos, profesionales, familias y titulares de centros siguen siendo los grandes perjudicados.

Hemos intentado el diálogo, pero ha sido imposible. El Ministerio no ha querido negociar ni debatir. Ni una sola reunión de la Mesa de la Enseñanza Concertada en dos años de gobierno. Esta Ley se ha hecho sin la participación de los profesionales de la educación. Hemos tenido que convocar una huelga y concentraciones para evitar que se aprobasen graves perjuicios contra los docentes y no docentes de la enseñanza concertada. Algo ha rectificado el PP y hubieran sido innecesarias estas movilizaciones si, durante el proceso que ha seguido la LOMCE, hubiera existido negociación y diálogo.

Ahora les corresponde a las administraciones autonómicas hacer frente a una reforma sin financiación y con una enorme complejidad en su aplicación.

Seguiremos intentado que esta Ley no perjudique a la enseñanza concertada, privada y la atención a las personas con discapacidad y, sobre todo, que no sirva como excusa para seguir recortando en educación a base de suprimir unidades y puestos de trabajo.

JESÚS PUEYO
Secretario General de FSIE

Nº 128

SUMARIO

1.- Estructura Sistema Educativo.
2.- Distribución de Competencias.
3.- Esquema Educación Primaria.
4.- Evaluación, promoción y pruebas en Educación Primaria.
6.- Esquema 1º Ciclo Secundaria.
7.- Esquema 2º Ciclo Secundaria.
8.- Evaluación, promoción y titulación en ESO.
10.- Esquema 1º Bachillerato.
11.- Esquema 2º Bachillerato.
12.- Evaluación, promoción y titulación en Bachillerato.
14.- Evaluación, promoción y titulación en Formación Profesional.
16.- Estudios de Grado. Acceso a la Universidad.
17.- Calendario de aplicación LOMCE.

DIRECTOR:
Javier Hernández Varas

EQUIPO DE REDACCIÓN:
Jesús Pueyo
José Francisco Bernardos
y Sindicatos Provinciales

FOTOGRAFÍA:
Archivo propio

PRODUCCIÓN GRÁFICA:
Simétrica SL - Tel. 91 642 60 32

EDITA:
FSIE
Bravo Murillo 305 - 1º izqda.
Tfno: (91) 571 67 45
Fax: (91) 571 78 74
28020 Madrid

DEPÓSITO LEGAL:
M. 38.828/1978

e-mail: federacion@fsie.es
www.fsie.es

ESTRUCTURA SISTEMA EDUCATIVO

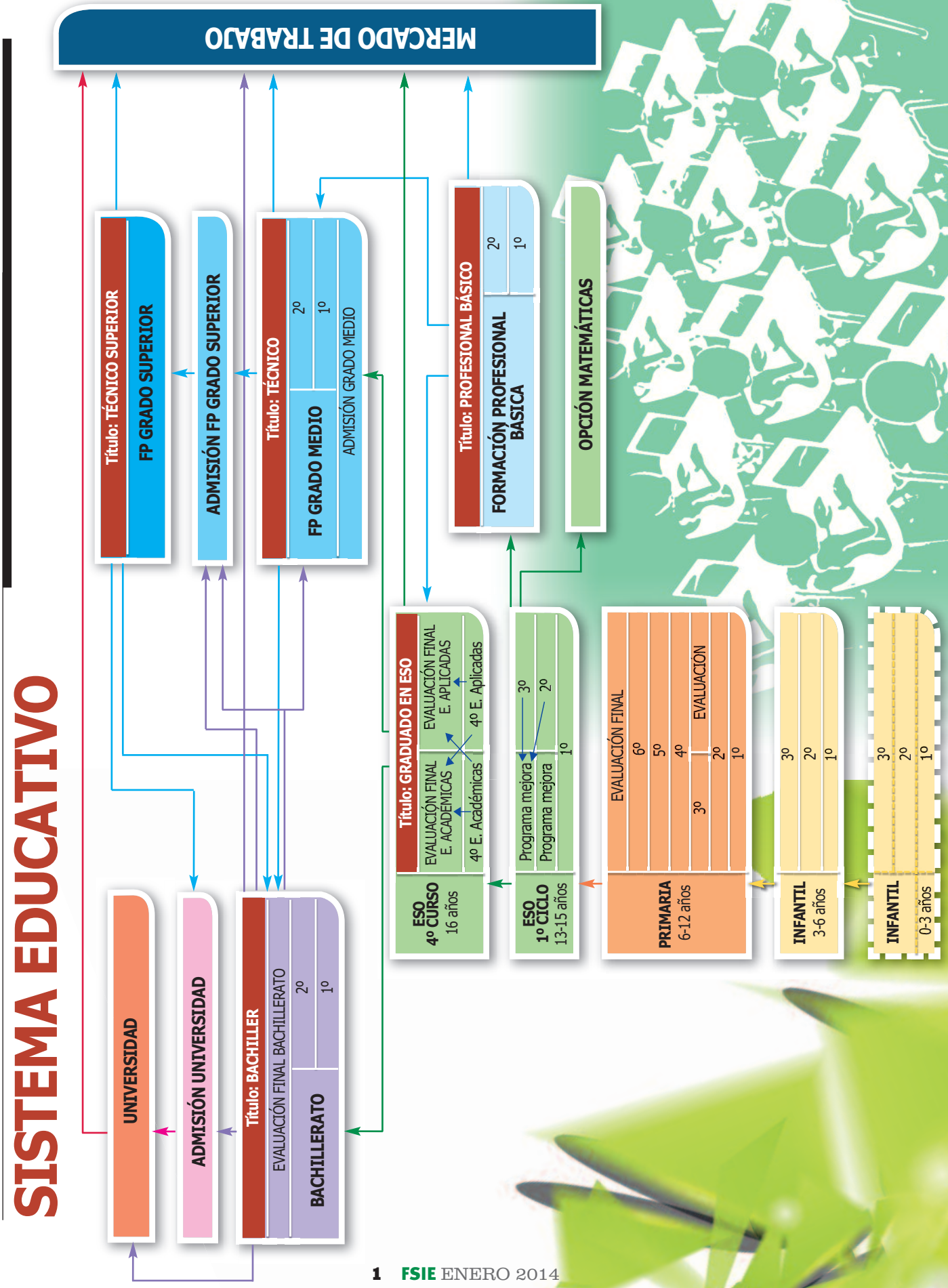

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

	GOBIERNO	MINISTERIO EDUCACIÓN	ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS	CENTROS
ASIGNATURAS	**Asignaturas Troncales** – Contenidos. – Estándares evaluables. – Horario lectivo mínimo en cómputo global (no inferior al 50% del horario lectivo). – En Infantil y FP fijará el 65% del horario o 55% si la Autonomía tiene lengua oficial propia. **Asignaturas específicas** – Estándares evaluables relativos a los contenidos.		**Asignaturas Troncales** – Complementar contenidos. – Fijar horario lectivo máximo. – Complementar criterios de evaluación. **Asignaturas específicas y libre configuración autonómica** – Establecer contenidos. – Fijar el horario lectivo.	**Asignaturas (todas)** – Complementar contenidos y configurar su oferta formativa. – Determinar la carga horaria correspondiente a cada asignatura. – Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticas propios.
EVALUACIONES	**Evaluaciones** – Criterios de evaluación de objetivos y competencias. – Características generales de la prueba final de Primaria.	**Evaluaciones finales de ESO y Bachillerato** – Determinar las características de las pruebas finales, diseño y contenido. **Evaluaciones** – Determinar criterios de evaluación de objetivos y competencias en relación con los contenidos de asignaturas troncales y específicas.	**Evaluaciones finales** – Realización material. – Aplicación y corrección por profesorado externo al centro. **Evaluaciones** – Complementar criterios de evaluación de troncales y específicas y fijar los criterios de evaluación de asignaturas de libre configuración autonómica.	

EDUCACIÓN PRIMARIA

6 CURSOS

MATERIAS

TRONCALES (5)

1. Ciencias de la Naturaleza.
2. Ciencias Sociales.
3. Lengua Castellana y Literatura.
4. Matemáticas.
5. Primera Lengua Extranjera.

ESPECÍFICAS (MÍNIMO 3)

LAS CURSAN TODOS LOS ALUMNOS

1. Educación Física.
2. Religión o Valores Sociales y Cívicos*.

*(*estas últimas a elección de los padres o tutores).*

SE CURSA AL MENOS UNA DE ELLAS (1)

1. Educación Artística.
2. Segunda Lengua Extranjera.
3. Religión*.
4. Valores Sociales y Cívicos*.

*(*estas podrán elegirse si no se han elegido anteriormente)*

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA
(número indeterminado)

1. Lengua Cooficial y Literatura.

   Para todos los alumnos de las CCAA que posean lengua cooficial.

(2) Podrán cursar algún área más, que podrá ser:

- Asignatura específica no cursada o refuerzo troncal.
- Otras áreas a determinar.

SE TRABAJA EN TODAS LAS ÁREAS

- Comprensión lectora.
- Expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual.
- Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Emprendimiento.
- Educación cívica y constitucional.

HORARIO

(2) En función de la oferta educativa de cada Administración educativa y en su caso de los centros docentes.

El horario lectivo mínimo de asignaturas troncales se fijará en cómputo global para toda la Educación Primaria y no será inferior al 50% del total del horario lectivo fijado por cada Administración educativa.

EDUCACIÓN PRIMARIA
Evaluación, promoción y pruebas

EVALUACIÓN

Característica:
Evaluación continua y global, tendrá en cuenta el progreso en el conjunto de las áreas.

Promoción:
Si se han logrado los objetivos y alcanzado el grado de competencias.

Repetición:
Una sola vez en la etapa y acompañada de un plan de apoyo.

EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA
3º de Primaria

Competencia de la regulación:
- Administración educativa autonómica.
- Evaluada por profesorado externo al centro.

Objetivo:
- Comprobar el grado de dominio de las destrezas, capacidades, habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas, con relación al grado de adquisición de las competencias lingüística y matemática.

Efectos:
- Si la evaluación es desfavorable el equipo docente adoptará las medidas ordinarias o extraordinarias adecuadas.

EVALUACIÓN FINAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
6º de Primaria

Competencia:
- Los criterios de evaluación y características generales de la prueba corresponden al Gobierno.
- La realización corresponde a las administraciones educativas autonómicas.
- La aplicación y evaluación corresponde a profesorado externo al centro.

Objetivo:
- Comprobar grado de adquisición de competencias lingüística, matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología así como el logro de los objetivos de la etapa.

Efectos:
- El resultado se expresará en niveles que se harán constar en un informe orientativo para padres, centros y docentes.
- Las administraciones podrán establecer planes específicos de mejora en los centros públicos cuyos resultados sean inferiores a los valores establecidos. En el caso de centros concertados se estará a la normativa reguladora del concierto educativo.

FSIE
Trabajamos juntos por la educación y la atención a la discapacidad
FSIE
www.fsie.es
Síguenos en:

1º CICLO EDUCACIÓN SECUNDARIA (1º, 2º y 3º cursos)

	TRONCALES Número de materias: 5 (+1 en 3º ESO)		ESPECÍFICAS (Mínimo 3 - Máximo 6)	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (número indeterminado)	SE TRABAJA EN TODAS LAS ÁREAS
	TRONCALES GENERALES (5)	TRONCALES DE OPCIÓN (cursar 1)			
1º, 2º y 3º ESO			**Siempre:** – Educación Física. – Religión o Valores Éticos. **Entre 1 y 4 (*)** – Tecnología. – Música. – Educación Plástica, Visual y Audiovisual. – Segunda lengua extranjera. – Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial. – Cultura clásica. – Religión. – Valores Éticos.	**Siempre:** – Lengua cooficial y literatura (Si la hubiera). Podrán cursar alguna materia más, que podrá ser: – Asignaturas específicas no cursadas, – Materias a determinar.	– Comprensión lectora. – Expresión oral y escrita. – Comunicación audiovisual. – Tecnologías de la Información y Comunicación. – Emprendimiento. – Educación cívica y constitucional.
1º y 2º	– Matemáticas. – Lengua castellana y literatura. – Primera lengua extranjera. – Geografía e Historia. – Biología y Geología (en 1º) – Física y Química (en 2º)				
3º	– Lengua castellana y literatura. – Primera lengua extranjera. – Geografía e Historia. – Biología y Geología. – Física y Química.	– Matemáticas para enseñanzas aplicadas. – Matemáticas para enseñanzas académicas.			

(*) En función de la oferta educativa de cada Administración educativa y de los centros, cursarán un mínimo de una y un máximo de cuatro. Las materias con las misma denominación en diferentes cursos se consideran materias distintas.

– El horario lectivo mínimo de las asignaturas troncales en cómùto global para el primer ciclo de la ESO no será inferior al 50% del horario general.

A partir de 2º y/o 3º podrán incorporarse a PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO los alumnos que hayan repetido al menos 1 curso en cualquier etapa y que una vez cursado 1º ESO o 2º ESO no estén en condiciones de promocionar. El programa se desarrollará en dos cursos en el primer supuesto, o sólo en un curso en el segundo supuesto. Además, y de forma excepcional, los alumnos que habiendo cursado 3º ESO no proporcionen a 4º ESO podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y rendimiento para repetir tercero. La finalidad es que puedan cursar 4º de la ESO.

A propuesta del equipo docente los alumnos podrán cursar Programas de Formación Profesional Básica: entre 15 y 17 años (excepcionalmente en 2º ESO)

2º CICLO EDUCACIÓN SECUNDARIA (4º curso)

4º ESO

TRONCALES (4 + 2)

TRONCALES GENERALES (4)

Opción Enseñanzas aplicadas (Iniciación a la FP)

- Lengua castellana y literatura.
- Matemáticas Enseñanzas Aplicadas.
- Primera lengua extranjera.
- Geografía e Historia.

Opción Enseñanzas académicas (Iniciación Bachillerato)

- Lengua castellana y literatura.
- Matemáticas Enseñanzas Académicas.
- Primera lengua extranjera.
- Geografía e Historia.

TRONCALES DE OPCIÓN Al menos 2 (*)

- Ciencias aplicadas a la actividad profesional.
- Tecnología.
- Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.

- Física y Química.
- Biología y Geología.
- Latín.
- Economía.

ESPECÍFICAS (Mínimo 3 - Máximo 6)

Siempre:
- Educación Física.
- Religión o Valores Éticos.

Entre 1 y 4
- Segunda Lengua extranjera.
- TIC.
- Artes Escénicas y Danza.
- Educación Plástica, visual y audiovisual.
- Música.
- Cultura clásica.
- Filosofía.
- Cultura científica.
- Una materia bloque troncales no cursada por el alumno.
- Religión.
- Valores Éticos.

DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (número indeterminado)

Siempre:
- Lengua cooficial y literatura (Si la hubiera).

Podrán cursar alguna materia más, que podrá ser:
- Asignaturas específicas no cursadas.
- Ampliación de los contenidos de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, o
- Materias a determinar.

SE TRABAJA EN TODAS LAS ÁREAS

- Comprensión lectora.
- Expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual.
- Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Emprendimiento.
- Educación cívica y constitucional.

(*) En función de la oferta educativa de las Administraciones educativas y, en su caso, de los centros se tendrá que cursar al menos dos materias troncales de opción. Las administraciones educativas y, en su caso los centros, podrán elaborar itinerarios.

- El horario lectivo mínimo de las asignaturas troncales en cómputo global para el primer ciclo de la ESO no será inferior al 50% del horario general.
- Eligen la opción los padres o tutores legales o, en su caso, los alumnos.

1º CICLO EDUCACIÓN SECUNDARIA

Evaluación, promoción y titulación

EVALUACIÓN

Característica:
- Continua, formativa e integradora.
- Las evaluaciones se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

Promoción y repetición:
- Si se han logrado los objetivos y alcanzado el grado de competencias.
- La decisión será adoptada de forma colegiada.

Posibilidades:
- Haber superado todas las materias.
- Dos suspensos en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considera que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente y las recuperará).
- Excepcionalmente con tres suspensos:
  - Si dos no son simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
  - Si el equipo docente considera que no le impide cursar el siguiente curso.
  - Se aplicarán medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
- Se podrá repetir cada curso una sola vez y dos veces en total en la misma etapa. Excepcionalmente dos veces en 4º si no se ha repetido antes en la etapa.

Recuperación materias suspendidas:
- Habrá pruebas extraordinarias. Condiciones según la Administración competente.

Consejo Orientador:
- Se elaborará para cada alumno, un Informe al final de cada curso sobre el grado de logro de los objetivos y de las competencias y propuesta de itinerario más adecuado que podrá incluir la incorporación a un Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento o Formación Profesional Básica.

Certificado de estudios:
- Se otorgará un certificado de estudios tras cursar el primer ciclo de la ESO o tras aprobar el 2º curso e incorporarse a un ciclo de Formación Profesional Básica.

2º CICLO EDUCACIÓN SECUNDARIA

Evaluación, promoción y titulación

EVALUACIÓN FINAL DE LA ESO

4º ESO

Objetivo:

– Comprobar el logro de los objetivos de la etapa y nivel de adquisición de competencias con relación a:
  - Materias troncales (salvo Biología y Geología y Física y Química)
  - Una de las materias específicas que no será E. Física, Religión o Valores.
  - Dos de las materias de opciones troncales de 4º.

Competencia:

– Los criterios de evaluación, características, diseño y contenido los establecerá el MECD.
– La aplicación y evaluación corresponde a profesorado externo al centro.

Convocatorias y superación:

– La superación requiere un mínimo de 5 sobre 10 puntos.
– Dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria.
– Quienes no superen la prueba o quienes quieran mejorar la nota podrán repetir dicha prueba en convocatorias sucesivas, previa solicitud. Se tomará la calificación más alta.
– Si no se supera la prueba, las administraciones establecerán medidas de atención personalizada para quienes no obtengan el título por no haber superado la evaluación final.

TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Requisitos:

– Superación de la Evaluación Final y una Calificación final de la ESO igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Calificación final:

– 70% será la media de las calificaciones de las asignaturas cursadas de la ESO.
– 30% será la nota obtenida en la evaluación final.
– En caso de alumnos con el Título Profesional Básico: la nota de la evaluación final.

Posibilidades:

– Cursar enseñanzas postobligatorias (Bachiller, CF Grado Medio).
– Si no se obtiene el título, se emitirá una certificación oficial en la que constará el número de años cursados, el grado de logro de los objetivos y competencias.

1º- BACHILLERATO

1º BACH.	TRONCALES (4 + 2)		ESPECÍFICAS (Mínimo 3 - Máximo 4)	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (número indeterminado)
	TRONCALES GENERALES (4)	TRONCALES DE OPCIÓN Al menos 2: (*)		
CIENCIAS (Rama de Ciencias de la Naturaleza y Rama de Tecnología)	– Lengua castellana y literatura I. – Primera lengua extranjera I. – Fiolosofía. – Matemáticas I.	– Física y Química. – Biología y Geología. – Dibujo Técnico I.	**Siempre:** – Educación Física. **Mínimo 2 máximo 3:** – Segunda lengua extranjera I. – Cultura científica. – Tecnología industrial I. – TIC I. – Dibujo técnico I. – Dibujo artístico I. – Volumen. – Anatomía aplicada. – Análisis musical I. – Lenguaje y práctica musical. – Una materia bloque troncales no cursada por el alumno. – Religión.	**Siempre:** – Lengua cooficial y literatura I (si la hubiera). Podrán cursar alguna materia más, que podrá ser: – Materias del bloque específicas no cursadas. – Ampliación de los contenidos de las materias de los bloques troncales o específicas, o – Materias a determinar.
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	– Lengua castellana y literatura I. – Primera lengua extranjera I. – Filosofía. – Latín I *(itinerario Humanidades).* – Matemáticas aplicadas a Ciencias Sociales I. *(itinerario Ciencias Sociales).*	– Historia del mundo contemporáneo. – Griego I. – Economía. – Literatura universal.		
ARTES	– Lengua castellana y literatura I. – Primera lengua extranjera I. – Filosofía. – Fundamentos del Arte I.	– Historia del mundo contemporáneo. – Literatura universal. – Cultura audiovisual I.		

(*) Las Administraciones educativas y, en su caso, los centros, podrán elaborar itinerarios para orientar a los alumnos y alumnas en la elección de las materias troncales de opción.

– El horario lectivo mínimo de las asignaturas troncales en cómputo global no será inferior al 50% del horario general.

2º- BACHILLERATO

2º BACH.

TRONCALES (4 + 2)

TRONCALES GENERALES (4)

CIENCIAS (Rama de Ciencias de la Naturaleza y Rama de Tecnología)

- Lengua castellana y literatura II.
- Primera lengua extranjera II.
- Historia de España
- Matemáticas II.

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

- Lengua castellana y literatura II.
- Primera lengua extranjera II.
- Historia de España.
- Latín II *(itinerario Humanidades).*
- Matemáticas aplicadas a Ciencias Sociales II. *(itinerario Ciencias Sociales).*

ARTES

- Lengua castellana y literatura II.
- Primera lengua extranjera II.
- Historia de España.
- Fundamentos del Arte II.

TRONCALES DE OPCIÓN Al menos 2: (*)

- Física.
- Química.
- Biología.
- Geología.
- Dibujo Técnico II.

- Griego II.
- Economía de la empresa.
- Historia del Arte.
- Geografía.
- Historia de la Fisolofía.

- Cultura audiovisual II.
- Artes escénicas.
- Diseño.

ESPECÍFICAS (Mínimo 2 - Máximo 3)

- Segunda lengua extranjera II.
- Historia de la filosofía.
- Tecnología industrial II.
- Ciencias de la tierra y del medio ambiente.
- TIC II.
- Dibujo técnico II.
- Dibujo artístico II.
- Análisis musical II.
- Técnicas de expresión gráfico-plásticas.
- Historia de la música y de la danza.
- Fundamentos administración y gestión.
- Psicología.
- Imagen y Sonido.
- Una materia bloque troncales no cursada por el alumno.
- Religión.

DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (número indeterminado)

Siempre:

- Lengua cooficial y literatura II (si la hubiera).

Podrán cursar alguna materia más, que podrá ser:

- Educación Física.
- Una materia del bloque específicas no cursada.
- Ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques troncales o específicas.
- Materias a determinar.

(*) Las Administraciones educativas y, en su caso, los centros, podrán elaborar itinerarios para orientar a los alumnos y alumnas en la elección de las materias troncales de opción.

– El horario lectivo mínimo de las asignaturas troncales en cómputo global no será inferior al 50% del horario general.

BACHILLERATO
Evaluación, promoción y titulación

EVALUACIÓN

Características:
- Continua y diferenciada según las distintas materias.
- Se establecerán las medidas más adecuadas para que las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

Promoción:
- Superando todas las materias.
- Dos suspensos como máximo para acceder a segundo curso.
- En segundo curso deberán de matricularse de las asignaturas pendientes de primero.

Repetición:
- Solo una vez cada uno de los cursos.
- Excepcionalmente podrán repetir dos veces el mismo curso, previo informe del equipo docente.

Recuperación materias suspendidas:
- Los centros proporcionarán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.
- Prueba extraordinaria de las materias no superadas en fechas que determine la administración educativa.
- La superación de las materias de segundo curso que impliquen continuidad estará condicionado a la superación de las correspondientes materias de primer curso.

EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO

– Evaluación individualizada al finalizar bachillerato.

Objetivo:

– Comprobar el logro de los objetivos de la etapa y nivel de adquisición de competencias con relación a:
  - Sólo las materias troncales de segundo curso (que implican continuidad de primero).
  - Dos materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en cualesquiera de los cursos. Las materias que implican continuidad entre primero y segundo cuentan como una materia. Solo se tendrá en cuenta la de segundo curso.
  - Una materia del bloque de asignaturas específicas cursada en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física ni Religión.

Competencia:

– Los criterios, características, diseño y contenido lo establecerá el MECD para cada convocatoria.

Presentación:

– Sólo realizarán esta evaluación los alumnos que hayan aprobado todas las asignaturas.

Convocatorias y superación:

– La superación requiere un mínimo de 5 sobre 10 puntos.
– Dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria.
– Quienes no superen la prueba o quienes quieran mejorar la nota podrán repetir dicha prueba en convocatorias sucesivas, previa solicitud. Se tomará la calificación más alta.
– Si no se supera la evaluación final teniendo todas las asignaturas aprobadas se emitirá un Certificado acreditativo de haber superado todas las materias de bachillerato. Permitirá acceder a ciclos formativos de grado superior.

TÍTULO DE BACHILLER

Requisitos:

– Superación de la Evaluación Final y una Calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10.
– Técnicos y Técnicos Superiores de FP (superando pruebas).

Calificación final:

– 60% la media de las calificaciones en cada una de las asignaturas cursadas en Bachillerato.
– 40% la nota obtenida en la Evaluación Final de Bachillerato.
– Constará en el título la modalidad cursada y la calificación final de Bachillerato.

Posibilidades:

– Faculta para acceder a las distintas enseñanzas de educación superior.

FORMACIÓN PROFESIONAL
Evaluación, promoción y titulación en

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Competencia:
- El Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo básico (55% en las CCAA con Lengua Cooficial o 65% en las que no exista).
- Serán de oferta obligatoria en aquellos centros que determine la administración educativa y podrán ser concertados.

Acceso:
- Debe de haber una propuesta del equipo docente.
- Tener 15 años y menos de 17 en el momento del acceso o en el año natural en curso.
- Haber cursado el primer ciclo de la ESO y no poder promocionar a 4º. Excepcionalmente haber cursado 2º.

Estructura (2 años):
- Bloque de Comunicación y Ciencias Sociales:
  - Lengua Castellana y si la hubiere lengua cooficial, Lengua extranjera y ciencias Sociales.
- Bloque de Ciencias Aplicadas:
  - Matemáticas aplicadas al contexto personal y de aprendizaje en un campo profesional; Ciencias aplicadas al contexto personal y de aprendizaje en un campo profesional.

Titulación:
- Al acceder se certificarán los estudios cursados
- Al finalizar: Título Profesional Básico que permite acceder a Grado Medio.
- Se podrá obtener el título de ESO al superar la prueba final por cualquiera de las alternativas.
- Mayores de 22 años que acrediten unidades de competencia profesional (certificados de profesionalidad o pruebas) tendrán el título de Profesional Básico.

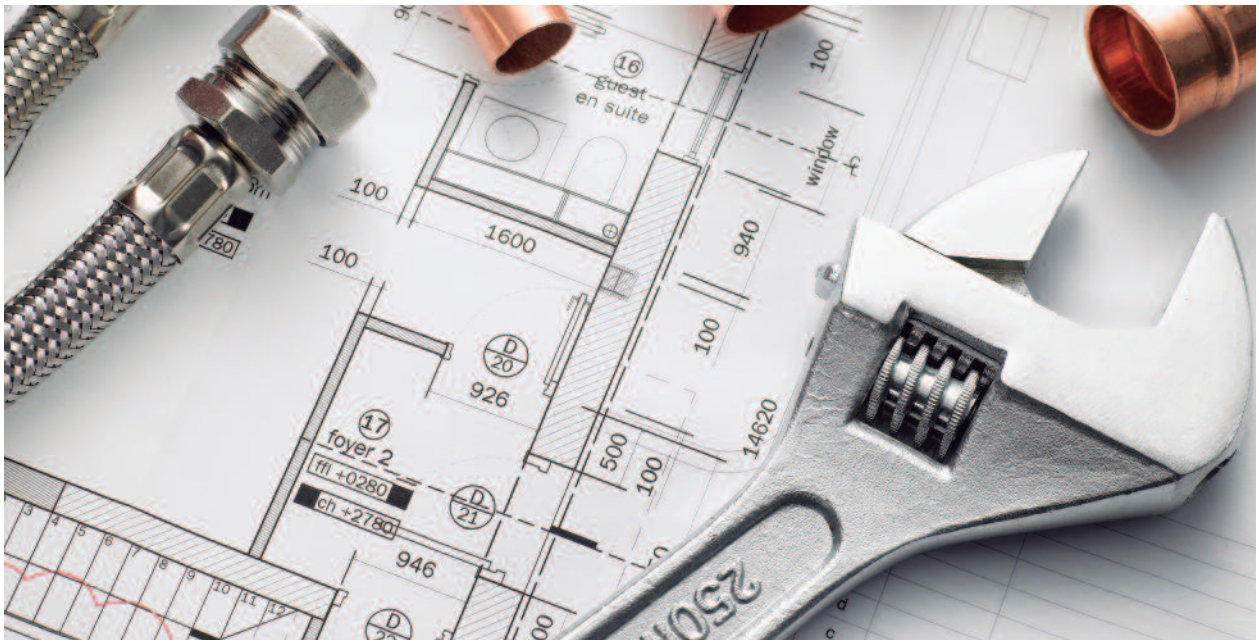

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (CFGM)

Competencias:

– El Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo básico (55% en las CCAA con Lengua Cooficial o 65% en las que no exista).

Acceso:

– Estar en posesión de uno de los siguiente títulos o cumplir con los requisitos siguientes:
- Título de la ESO con evaluación final de enseñanzas aplicadas.
- Título Profesional Básico
- Título de Bachiller
- Título Universitario
- Título de Técnico o Técnico Superior en FP
- Certificado Bachillerato (haber aprobado todas las asignaturas)
- 17 años y superar curso de formación específico para acceso en centros públicos o privados autorizados.
- 17 años y superar prueba de acceso.

Evaluación y Titulación:

– Técnico de la profesión cursada
– Evaluación positiva en todos los módulos, materias y bloques que los componen.
– Se podrá acceder, superando proceso de admisión, a los ciclos formativos de grado superior.
– Podrán obtener título de Bachillerato si superan evaluación final de Bachillerato.
– De no superarse los módulos se emitirá un Certificado académico con los módulos, bloques y materias superados.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (CFGS)

Competencias:

– El Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo básico (55% en las CCAA con Lengua Cooficial o 65% en las que no exista).

Acceso:

– Estar en posesión de uno de los siguientes títulos o cumplir con los requisitos siguientes:
- Título de Bachiller
- Título Universitario
- Título de Técnico (previa admisión) o Técnico Superior en FP
- Certificado Bachillerato (haber aprobado todas las asignaturas)
- 19 años y superar prueba de acceso.

Evaluación y Titulación:

– Técnico Superior de la profesión cursada
– Evaluación positiva en todos los módulos, materias y bloques que los componen.
– Se podrá acceder, superando proceso de admisión, a estudios universitarios de grado.
– Podrán obtener título de Bachillerato si superan evaluación final de Bachillerato.
– De no superarse los módulos se emitirá un Certificado académico con los módulos, bloques y materias superados.

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

El Gobierno regulará las condiciones y requisitos básicos.

ACCESO A LA UNIVERSIDAD
Estudios de Grado

ALUMNOS CON TÍTULO DE BACHILLER O EQUIVALENTE*

Calificación de acceso:

– Será la calificación final de Bachillerato y, si hubiera procedimiento de admisión, dicha calificación será al menos el 60% del resultado final del proceso de admisión

Criterios:

Las Universidades podrán:

– Tener en cuenta, exclusivamente la Calificación final de bachillerato
– Además, podrán fijar procedimientos de admisión, de acuerdo con la normativa básica del Gobierno que deberá respetar los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad. Dichos procedimientos utilizarán junto a la Calificación final alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:
  - Modalidad y materias cursadas en Bachillerato, en relación con la titulación elegida.
  - Calificaciones obtenidas en materias concretas de cursos de Bachillerato o de la evaluación final de Bachillerato;
  - Formación académica o profesional complementaria;
  - Estudios superiores cursados con anterioridad;
  - y de forma excepcional evaluación específica de conocimientos y/o de competencias.

Las Universidades podrán acordar la realización conjunta de los procedimientos o el reconocimiento mutuo de los resultados de dichos procedimientos.

** **Titulación equivalente:** Título de Bachillerato Europeo, Diploma de Bachillerato Internacional, alumnos procedentes de sistemas educativos de la UE o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos para acceder a la universidad en el respectivo sistema educativo.*

ALUMNOS CON TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR

– Estar en posesión del Título de Técnico Superior y superar el procedimiento de admisión.

CALENDARIO DE APLICACIÓN LOMCE

	2014-2015	2015-2016	2016-2017
PRIMARIA	**1º, 3º y 5º** Modificaciones de currículo, organización, objetivos, promoción y evaluaciones (incluida evaluación de 3º).	**2º, 4º y 6º** Modificaciones de currículo, organización, objetivos, promoción y evaluaciones (incluida evaluación final 6º).	
ESO		**1º y 3º** Modificaciones de currículo, organización, objetivos, requisitos para obtención de certificados y títulos, programas, promoción y evaluaciones.	**2º y 4º** Modificaciones de currículo, organización, objetivos, requisitos para obtención de certificados y títulos, programas, promoción y evaluaciones. La evaluación final de este año no tendrá efectos académicos (una sola convocartoria).
BACHILLERATO		**1º** Modificaciones de currículo, organización, objetivos, requisitos para obtención de certificados y títulos, programas, promoción y evaluaciones.	**2º** Modificaciones de currículo, organización, objetivos, requisitos para obtención de certificados y títulos, programas, promoción y evaluaciones. Evaluación final: este año sólo tendrá efectos para acceder a la Universidad (dos convocatorias). Se tendrá en cuenta para la obtención del título de Bachiller para titulados en grado medio o superior o enseñanzas profesionales de música o danza.
FP BÁSICA y FP GRADO MEDIO	**1º DE FP BÁSICA** Se suprime la oferta de PCPI. El alumnado que supere los módulos de carácter voluntario obtendrá el título de Graduado en ESO.	**2º DE FP BÁSICA** Las modificaciones introducidas en el currículo de los ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional se implantarán únicamente al inicio de los ciclos.	
ACCESO UNIVERSIDAD	Quienes accedan con anterioridad al curso escolar 2017-2018 deberán haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad que establecía el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, o las pruebas establecidas en normativas anteriores con objeto similar. Quienes accedan en el curso escolar 2017-2018 o en cursos posteriores deberán cumplir los requisitos indicados en el nuevo artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.		

SOMOS
TU
SINDICATO
FSIE
www.fsie.es
Síguenos en:
FSIE
Somos profesionales independientes